

0000001

1 Escritura: 2014-17-01-30-P007529

2

3

4

5

6

7

8 AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
9 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE UNA SOCIEDAD
10 ANÓNIMA

11

12 OTORGA: LA COMPAÑÍA "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA"

13

14 POR USD\$ 1'950.600,00

15

16 DI 3, COPIAS

17

18

19

20

21 **CVA**

22 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
23 Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTISÉIS (26) DE**
24 **NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, ante mí
25 **DOCTOR DARÍO ANDRADE ARELLANO, NOTARIO TRIGÉSIMO**
26 **DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor LISIMACO GUZMÁN
27 **PLAZA** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y
28 **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía "**FINAMÉRICA**

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano



1 **SOCIEDAD ANÓNIMA**", tal como se desprende de la copia
2 certificada del nombramiento que se adjunta como documento
3 habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
5 contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe y en virtud de
6 haberme presentado su cédula de identificación cuya copia se
7 agrega y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de
8 la siguiente minuta que transcribo a continuación: "SEÑOR
9 NOTARIO: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley
10 Notarial, sírvase autorizar una de aumento de capital, fijación de
11 capital autorizado y reforma de estatuto social de una sociedad
12 anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
13 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de
14 este instrumento público, a nombre y en representación de la
15 compañía "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA", el señor don
16 Lisimaco Guzmán Plaza en su calidad de GERENTE GENERAL y
17 REPRESENTANTE LEGAL, tal como se desprende de la copia
18 certificada del nombramiento que se adjunta como documento
19 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil
20 divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor
21 de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse.
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- II.Uno.- Mediante escritura pública
23 autorizada el uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en
24 la Notaria Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de mil
26 novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía
27 "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA" II.Dos.- Mediante escritura
28 pública autorizada el veintinueve de septiembre de mil novecientos

1 ochenta y seis, en la Notaria Séptima del cantón Guayaquil e
2 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de
3 mayo de mil novecientos ochenta y siete, la compañía
4 "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA" aumentó su capital y
5 reformó su estatuto social. II.Tres.- Mediante escritura pública
6 autorizada el uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve,
7 en la Notaria Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo cantón el seis de mayo de mil
9 novecientos ochenta y nueve, la compañía "FINAMÉRICA
10 SOCIEDAD ANÓNIMA" reformó su estatuto social. II.Cuatro.-
11 Mediante escritura pública autorizada el cinco de junio de mil
12 novecientos noventa y dos, en la Notaria Séptima del cantón
13 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
14 seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía
15 "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA" aumentó su capital y
16 reformó su estatuto social. II.Cinco.- Mediante escritura pública
17 autorizada el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa
18 y ocho, en la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de
20 febrero de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
21 "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA" aumentó su capital y
22 reformó su estatuto social. II.Seis.- Mediante escritura pública
23 autorizada el dieciséis de enero de dos mil doce, en la Notaria
24 Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro
25 Mercantil del mismo cantón el veintiuno de junio de dos mil doce, y
26 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de octubre de
27 dos mil doce, la compañía "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA"
28 cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la Ciudad de



1 Quito, Distrito Metropolitano.- II.Siete.- Mediante escritura pública
2 autorizada el veintinueve de noviembre de dos mil doce, en la
3 Notaria Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro
4 Mercantil del mismo cantón el veintiuno de enero de dos mil trece,
5 y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de febrero
6 de dos mil trece, la compañía "FINAMÉRICA SOCIEDAD
7 ANÓNIMA" modificó su objeto social, reformó y codificó su estatuto
8 social. II.Ocho.- La Junta General Universal de Accionistas de
9 "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA", reunida en la ciudad de
10 Quito, el treinta de octubre de dos mil catorce, por unanimidad,
11 entre otras decisiones, resolvió: Aprobar mediante emisión de
12 acciones un aumento del capital suscrito en la suma de Un
13 Millón novecientos cincuenta mil seiscientos dólares de los
14 Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos,
15 debiendo el resultado de este aumento de capital sumarse al
16 capital actual de la compañía. Este aumento de capital se paga,
17 ajustado proporcionalmente al derecho de atribución que a cada
18 accionista le corresponde, de la siguiente forma: i) mediante la
19 capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios
20 económicos dos mil once, dos mil doce y dos mil trece; ii)
21 mediante la compensación de créditos tomados de la cuanta de
22 aporte para futuro aumento de capital; iii) mediante la
23 capitalización la reserva legal; iv) mediante la capitalización de la
24 reserva facultativa; y, v) mediante la capitalización de la cuenta de
25 ~~la reserva de capital proveniente de la cuenta de resultados~~
26 acumulados, en su valor neto luego de compensar saldos
27 negativos de la subcuenta resultados acumulados provenientes de
28 la adopción por primera vez de las NIIF. El capital suscrito de la

1 compañía, quedará fijado por tanto en la suma de DOS MILLONES
2 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
3 También se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de
4 las acciones de la compañía a diez dólares de los Estados Unidos
5 de América cada una, proceder con la anulación y retiro de
6 circulación de los títulos de acción actualmente existentes, y emitir
7 los correspondiente títulos de acción por el valor nominal
8 acordado, dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de
9 la escritura pública pertinente en el Registro Mercantil. Finalmente,
10 los accionistas resuelven por unanimidad renunciar a su derecho
11 preferente, y consecuentemente aceptar íntegramente y aprobar el
12 cuadro de integración y pago del capital que se incorpora al
13 expediente de esta Junta General, así como la suscripción de las
14 acciones tal y como ahí se determina. Consecuente con lo
15 acordado en el punto anterior, la Junta General resuelve, fijar el
16 capital autorizado de la compañía en la suma de CUATRO
17 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA. Reformar el artículo quinto del estatuto social vigente
19 que en adelante dirán: "Artículo Quinto.- Del Capital Autorizado y
20 Suscrito: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO
21 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA (US\$ 4,000,000). El capital social suscrito de la
23 compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000,000) dividido en
25 doscientas mil (200,000) acciones ordinarias y nominativas de diez
26 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 10) cada una."
27 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
28 el compareciente a nombre y en representación de "FINAMÉRICA

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 SOCIEDAD ANÓNIMA", en su calidad ya invocada de Gerente
2 General y representante legal, declara: - Que mediante la emisión
3 de acciones se aumenta el capital suscrito de la compañía en la
4 suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL
5 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS, debiendo el
7 resultado de este aumento de capital sumarse al capital actual de
8 la compañía. - Este aumento de capital se paga, ajustado
9 proporcionalmente al derecho de atribución que a cada accionista
10 le corresponde, de la siguiente forma: i) mediante la capitalización
11 de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos dos mil
12 once, dos mil doce y dos mil trece; ii) mediante la compensación
13 de créditos tomados de la cuanta de aporte para futuro aumento
14 de capital; iii) mediante la capitalización la reserva legal; iv)
15 mediante la capitalización de la reserva facultativa; y, v) mediante
16 la capitalización de la cuenta de la reserva de capital proveniente
17 de la cuenta de resultados acumulados, en su valor neto luego de
18 compensar saldos negativos de la subcuenta resultados
19 acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las
20 NIIF. El capital suscrito de la compañía, quedará fijado por tanto
21 en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA.- Que se cambia el valor nominal de las
23 acciones de la compañía a diez dólares de los Estados Unidos de
24 América cada una, y procede con la anulación y retiro de
25 circulación de los títulos de acción actualmente existentes, y a
26 emitir los correspondiente títulos de acción por el valor nominal
27 acordado, dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de
28 la escritura pública pertinente en el Registro Mercantil. - Que los

1 accionistas resolvieron por unanimidad renunciar a su derecho
 2 preferente, y consecuentemente aceptaron íntegramente aprobar
 3 el cuadro de integración y pago del capital que se incorpora a esta
 4 Junta General, así como la suscripción de las acciones tal y como
 5 ahí se determina. - Que se fija el capital autorizado de la compañía
 6 en la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Que se reforma el artículo
 8 quinto del estatuto social vigente que en adelante dirán: "Artículo
 9 Quinto.- Del Capital Autorizado y Suscrito: El capital
 10 autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE
 11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
 12 4,000,000). El capital social suscrito de la compañía es de DOS
 13 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 14 AMÉRICA (US\$ 2,000,000) dividido en doscientas mil (200,000)
 15 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados
 16 Unidos de América (US\$ 10) cada una".- CUARTA: 17503970
 17 DECLARACIÓN JURADA.- Con los antecedentes expuestos, el 1450600.
 18 compareciente a nombre y en representación de "FINAMERICA
 19 SOCIEDAD ANÓNIMA", en su calidad ya invocada de Gerente
 20 General y representante legal, declara que la compañía se
 21 encuentra al día en sus obligaciones para con instituciones del
 22 sector público, particularmente con el instituto Ecuatoriano de
 23 Seguridad Social. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 24 demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren
 25 requeridos que para la plena validez del presente instrumento.-
 26 firmado) FELIPE DURINI ANDRADE - ABOGADO MATRICULA
 27 OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL
 28 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario



1 minuta que el comparecientes la ratifica en sus partes). Se
2 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta
3 escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se
4 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de
5 todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11



LISIMACO GUZMÁN PLAZA
C.C. 0500907292

12
13
14
15
16

EL NOTARIO

17
18
19



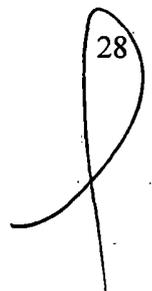
Dr. Darío Andrade Arellano

NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

20
21
22
23
24
25

26
27

28

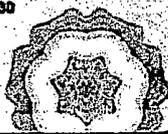


0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 050090729-0

CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN PLAZA LISIMACO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO GUAPULO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

E23333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN LISIMACO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-01-08
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-08

CONTINENTE





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CIUDADANO

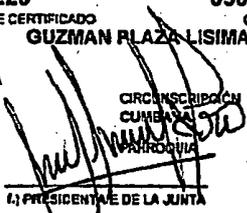
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0220 0500907290
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUZMAN PLAZA LISIMACO

FIGURA PROVINCIA QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYLA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... fo, a (s). Certifico
Quito a 26 NOV. 2014


Dr. Darío Andrade Aréllano.
NOTARIO



Quito DM, Abril 11 del 2013

Señor
Lisímaco Guzmán Plaza
Ciudad.-

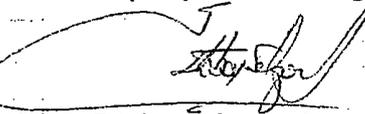
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Finamérica S. A., en sesión del día 11 de abril del año dos mil trece, por unanimidad eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, además tendrá la representación legal de la misma, por el tiempo determinado en los Estatutos de la Sociedad, esto es por dos años.

El nombramiento que ha recaído en su persona se fundamenta en los Estatutos Sociales reformados y codificados mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de dos mil doce ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr Sebastián Valdivieso Cueva, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el 21 de enero de 2.013, tomo 144, número 281.

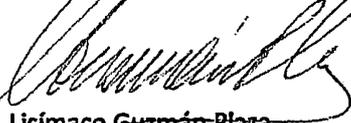
Finamérica S. A., es una compañía constituida mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 1 de agosto de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de Septiembre de 1983.

Al comunicar a usted este particular formulo votos por el éxito de su gestión como **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la misma.



Wilson Esteban Salazar Arteaga
SECRETARIO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el cual he sido elegido según consta del nombramiento que antecede. Quito DM, Abril 11 del 2013.



Lisímaco Guzmán Plaza
C.C. 0500907290

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	17940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7516
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/04/2013
FECHA ACEPTACION:	11/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINAMERICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500907290	GUZMAN PLAZA LISIMACO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 01/08/1983 NOTARIA 7 GYE RM 08/09/1983 REFORMA 29/11/2012 NOTARIO 24 RM 8/09/1983 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 1º Numeral 3 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original... hoja (6). Certifico
Quito a, 26 NOV 2013

Nº 0130869



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FINAMÉRICA S.A.

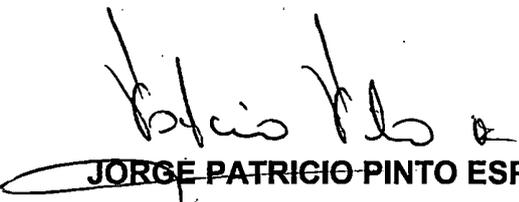
(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2014)

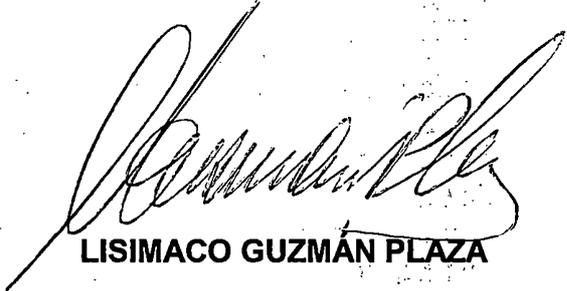
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 12h00 del día jueves 30 de octubre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Eloy Alfaro S40-153 y José Queri, sector El Batán, se reúnen los accionistas de la compañía **FINAMÉRICA S.A.**, quienes por representar la totalidad del capital pagado de la compañía, conforme se desprende de la lista de asistentes formada para el efecto y que ha sido debidamente suscrita por los asistentes, por unanimidad, aceptan constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de su estatuto social en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: **1) Aumento del capital suscrito y cambio del valor de las acciones; 2) Fijación del capital autorizado; y, 3) Reforma del estatuto social.** Actúa como Presidente de esta Junta el señor Jorge Patricio Pinto Espinosa y como Secretario el señor Lisimaco Guzmán Plaza, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de **FINAMERICA S.A.**, respectivamente. El Presidente declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, **por unanimidad** la Junta resuelve: **PRIMERO.-** Elevado que fuera a moción por el señor Jorge Patricio Pinto Espinosa, la Junta General aprueba mediante emisión de acciones un aumento del capital suscrito en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS**, debiendo el resultado de este aumento de capital sumarse al capital actual de la compañía. Este aumento de capital se paga, ajustado proporcionalmente al derecho de atribución que a cada accionista le corresponde, de la siguiente forma: **i) mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013; ii) mediante la compensación de créditos tomados de la cuanta de aporte para futuro aumento de capital; iii) mediante la capitalización la reserva legal; iv) mediante la capitalización de la reserva facultativa; y, v) mediante la capitalización de la cuenta de la reserva de capital proveniente de la cuenta de resultados acumulados, en su valor neto luego de compensar saldos negativos de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.** El capital suscrito de la compañía, quedará fijado por lo tanto en la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** También se resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, proceder con la anulación y retiro de circulación de los títulos de acción actualmente existentes, y emitir los correspondiente títulos de acción por el valor nominal acordado, dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de la escritura pública pertinente en el Registro Mercantil. Finalmente, los accionistas resuelven por unanimidad renunciar a su derecho preferente, y consecuentemente aceptar íntegramente y aprobar el cuadro de integración y pago del capital que se incorpora al expediente de esta Junta General, así como la suscripción de las acciones tal y como ahí se determina.

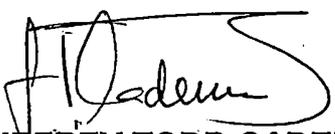
0000007

SEGUNDO.- Elevando que fuera a moción por el señor Jorge Patricio Pinto Espinosa, consecuente con lo acordado en el punto anterior, la Junta General resuelve, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

TERCERO.- Elevado que fuera a moción por el señor Jorge Patricio Pinto Espinosa, la Junta General resuelve aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social vigente que en adelante dirán: **"Artículo Quinto.- Del Capital Autorizado y Suscrito: El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,000,000). El capital social suscrito de la compañía es de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,000,000) dividido en doscientas mil (200,000) de acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10) cada una."** Finalmente, la Junta General resuelve autorizar al señor Lisimaco Guzmán Plaza, Gerente General de **FINAMÉRICA S.A.**, para que perfeccionen de conformidad con la Ley las resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, instrumentado los correspondientes registros contables, suscribiendo los instrumentos públicos que fueren necesarios y solicitando su inscripción en los registros públicos que corresponda. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 13h30.-


JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA
PRESIDENTE / ACCIONISTA


LISIMACO GUZMÁN PLAZA
SECRETARIO


JEFREY TODD CADENA BEIR

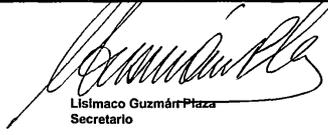
GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMOTORES CONTINENTAL / ACCIONISTA

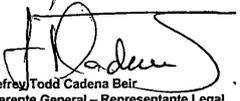


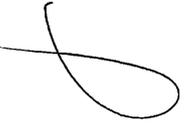
FINAMERICA S.A.
 CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DEL CAPITAL CON RESULTADOS ACUMULADOS						RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJ E
	No. ACCIONES	VALOR	%	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDADES RETENIDAS DEL 2011	UTILIDADES RETENIDAS DEL 2012	UTILIDADES RETENIDAS DEL 2013	APORTE FUTURO AUMENTO DE CAPITAL						
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	1,232,468.00	49,299.56	99.80%	1,580,825.22	6,282.70	5,170.89	132,903.70	60,748.55	24,650.38	136,118.00	1,996,000.00	199,600.00	99.800%	
JORGE PATRICIO PINTO ESPINOSA	2,500.00	100.00	0.20%	3,167.59	12.59	10.36	266.34	121.74	49.40	271.58	4,000.00	400.00	0.200%	
TOTAL	1,234,968.00	49,399.56	100%	1,583,992.21	6,295.29	5,181.25	133,170.04	60,870.29	24,699.76	136,390.58	2,000,000.00	200,000.00	100.00%	


 Jorge Patricio Pinto Espinosa
 Presidente / Accionista


 Lisimaco Guzmán Plaza
 Secretario


 Jeffrey Todd Cadena Belic
 Gerente General - Representante Legal
 Automotores Continental / Accionista



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990652570001
RAZON SOCIAL: FINAMERICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BUDGET RENT A CAR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN PLAZA LISIMACO
CONTADOR: HIDALGO LLERENA MARCO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 08/09/1983
FEC. INSCRIPCION: 03/01/1984 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 10/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S40-153 Intersección: JOSE QUERI Referencia ubicación: A SEISCIENTOS METROS DEL BANCO DEL PICHINCHA
Telefono Trabajo: 022237026 Web: WWW.BUDGET-EC.COM Email: lguzman@budget-ec.com Telefono Trabajo: 022244095
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 018 **ABIERTOS:** 9
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 9

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/09/2014 11:15:40



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990652570001
RAZON SOCIAL: FINAMERICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 08/09/1983
NOMBRE COMERCIAL: BUDGET RENT A CAR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S40-153
Intersección: JOSE QUERI Referencia: A SEISCIENTOS METROS DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 022237026
Web: WWW.BUDGET-EC.COM Email: lguzman@budget-ec.com Telefono Trabajo: 022244095

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/03/1984
NOMBRE COMERCIAL: BUDGET RENT A CAR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TABABELA Número: S/N Referencia: DENTRO DEL AEROPUERTO Edificio:
AEROPUERTO INT. MARISCAL SUCRE Telefono Trabajo: 023300979 Fax: 023301726

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 15/02/2001
NOMBRE COMERCIAL: BUDGET RENT A CAR **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMOVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALECON Número: S/N Intersección: CALLE 16 - CALLE 17 Edificio:
COSTA MARINA Telefono Trabajo: 052629919 Fax: 052629919 Telefono Trabajo: 052624465

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC) y para el Fideicomiso de QUITO

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA ACUERDO PÉREZ Y HOYA 15/09/2014 11:15:40

Página 2 de 7

Copia del Original... 2... foja (s). Certificado
Quito a, 20 NOV, 2014

Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "FINAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-



EL NOTARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



0000010



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA FINAMERICA S.A., otorgada ante el doctor Jorge Maldonado Renella, en calidad de Notario Séptimo de Guayaquil, el primero de agosto de mil novecientos ochenta i tres, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "FINAMERICA SOCIEDAD ANONIMA", conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, dieciséis de diciembre del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 32

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	28
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	65
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500907290	GUZMAN PLAZA LISIMACO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FINAMERICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Autorizado	4000000,00



Cuánta	1950600,00
Capital	2000000,00

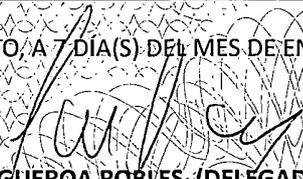
000002

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3105 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

